CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE MARZO DE 2020

COMUNICADO No. 003

PARA: COMUNIDAD ESTUDIANTIL, DOCENTES, VICERRECTORES, DECANOS, DIRECTORES DE PROGRAMA Y COLABORADORES

DE: CONSEJO ACADÉMICO

ASUNTO: USO DE TECNOLOGÍAS EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

El Director General de la OMS declaró el 11 de marzo del 2020, que el brote de COVID-19, es una pandemia esencialmente por la velocidad en su propagación y a través del comunicado, instó a los países a buscar el equilibrio entre la protección de la salud y la minimización del impacto económico y social.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. La parte considerativa del citado acto administrativo refirió que el COVID-19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas, y 3) aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio.

Se específico por el Ministerio, que existe evidencia para indicar que el coronavirus (2019-nCov) se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados; la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos, tos y dolor muscular, **pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte.**

Que en atención a la evidencia científica que se tiene respecto a la gravedad de la pandemia, situación de la que hemos sido testigos, el Gobierno Nacional a través de sus Ministerios a instado a las entidades públicas y privadas a desarrollar estrategias tendientes a la virtualidad de los procesos, a través del trabajo remoto desde sus hogares, haciendo un principal énfasis en las instituciones de educación en todos sus niveles, instruyendo a los directivos de los planteles e instituciones, para que los estudiantes desarrollen su proceso de aprendizaje en casa.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Circular 04 del 22 de marzo de 2020, siguiendo las directrices de la Presidencia de la República rercordó la gravedad y velocidad de propagación del COVID-19 y su escala de transmisión y en atención a ello, solicitó a todas las Instituciones de Educación Superior, sin desmedro de su autonomía universitaria, el diseño de planes que faciliten el desarrollo de los Planes de Estudio sin necesidad de la presencialdiad de los estudiantes, garantizando siempre las condiciones de calidad reconocidas en los respectivos Registros Calificados.

Que la directriz del Ministerio de Educación Nacional propende por que las Instituciones de Educación Superior continuen prestando el servicio público de Educación Superior en el periodo del estado de emergencia, respetando la orden de aislamiento social.

Para el efecto el Ministerio orientó a las Instituciones de Educación Superior dar continuidad académica, durante el periodo de emergencia sanitaria, a sus programas académicos cuyo registro calificado de funcionamiento reporta modalidad presencial, desarrollando actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC; aclarándose que tal medida, no implica un cambio en la modalidad del programa y por ende, no debe solicitarse ningun cambio o autorización al Ministerio.

La Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, siendo responsable con su comunidad navarrista, de manera temprana y en coordinación con todos sus órganos de gobierno y autoridades académicas, empezó a implementar diferentes estrategias de orden pedagógico y logístico, con la finalidad de promover comportamientos que permitieran mitigar la propagación del COVID-19; estrategias que se han venido reforzando a la par de los líneamientos emitidos por las autoridades de orden nacional y territorial.

En el proceso misional de docencia, la Institución implementó, en concordancia con el lineamiento del Ministerio de Educación Nacional, el desarrollo de sus programas académicos con apoyo de las tecnologías, en aquellos cursos que por su naturaleza era factible e idóneo aplicarlas, previendo claramente que a futuro se deberá garantizar la culminación de aquellas actividades que por su especialidad no puedan migrarse a la virtualidad.

Sabemos que esta emergencia exige el compromiso de todos, aunando esfuerzos en pro de mitigar la propagación del COVID-19 y poner el empeño y dedicación necesario para continuar con el desarrollo de las actividades académicas del periodo académico 2020-1.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Entendemos que esta contigencia, ha sido sinónimo de cambios y retos para cada uno de los actores involucrados en el proceso de docencia; por este motivo la Institución a través de su Rectora, Vicerrectores, Decanos, Directores de Programa, Docentes y colaboradores, ha estado y estará atenta a garantizar una adecuada migración y tránsito a la virtualidad.

La Institución, esta trabajando constantemente en garantizar un desarrollo de actividades académicas con asistencia de las TIC, de manera armónica y coherente con las condiciones de calidad de los Programas académicos, por ello, todas directrices del Consejo Académico se ejecutan de la mano de los Vicerrectores, Decanos, Directores de Programa y Docentes, con el apoyo de asesores especializados en el uso de herramientas tecnologícas.

Conforme a ello, el Consejo Académico deja constancia que, salvo algunas situaciones especiales, como lo son los cursos de naturaleza práctica, el periodo académico 2020-1 en todos los Programas académicos continuará su desarrollo, apoyándose en el uso de metodologías asistidas con tecnología.

Invitamos a los estudiantes y docentes, a unirnos y ser receptivos en este proceso de cambio y de toma de decisiones excepcionales; esperando que como comunidad podamos superar los retos que hoy se nos presentan, los cuales, con seguridad, nos dejarán enseñanzas y aprendizajes enriquecedores para nuestros proyectos de vida.

Recuerden, los esfuerzos de hoy son la mejor manera de cuidarnos y crecer como como comunidad Navarrista y como sociedad.

Cortésmente,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidente
Consejo Académico

Vo.Bo. Martha Cecilia Abella de Fierro / Vicerrectora de Posgrados y Extensión
Vo.Bo. Jaime García Cadena / Vicerrector Académico
Vo.Bo. Laura Liliana Castillo Ortiz / Secretaria General
Vo.Bo. Diana Marcela Ortiz / Directora Jurídica E

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN